



BC/P N°015

Asunción, 20 de enero de 2025

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente

Ref.: Nota CGR N° 5841 de fecha 16 de diciembre de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de referencia, en la cual solicita al Banco Central del Paraguay (BCP) informar al 31 de noviembre de 2024 respecto a: 1) Si el Rectorado de la Universidad Nacional del Este solicitó que se realice el pago directo en concepto de devolución de Fondo de Reparación, a las empresas contratistas: EMPRESA M&M INGENIERÍA-LP 28002-13-75455 y ARQUITECTURA S.R.L. AC-28002-13-10542, y 2) Si siguen depositados los importes deducidos en concepto de Fondo de Reparación.

Al respecto, el BCP no dispone de la información asociada a su solicitud, atendiendo que desde la implementación del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP), en el año 2013, el Ministerio de Hacienda, hoy MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS es un Participante Directo de este y, en virtud de las normas vigentes del SIPAP, el citado Ministerio es responsable de las operaciones que son realizadas a través de sus cuentas, así como del control de los saldos de estas.

Además, el BCP en su rol de Agente Financiero del Estado y administrador del SIPAP, realiza la apertura de cuentas en el citado sistema, a solicitud de los Participantes Directos, sin embargo, no mantiene detalles respecto a los movimientos que son realizados como parte de la gestión de las cuentas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta consideración.

Encargada de Despacho
Gerencia General

Presidente